vinetur

El potencial de producción vitícola de España asciende a 996.000 hectáreas

El 96% del cual corresponde a superficie plantada de viñedo y el resto a derechos de plantación

martes 7 de agosto de 2018

ESCRITO POR ANTONIO VIÑAL



El potencial de producción vitícola ha estado sujeto, como suelen estarlo este y otros sectores, a constantes cambios regulatorios, sobre todo a partir de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 1308/ 2013. Uno de los objetivos de este Reglamento fue asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de viñedo, como también lo fueron los de los Reglamentos que se adoptaron con posterioridad en desarrollo de aquél, como el Reglamento Delegado (UE) 2018/273 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/274. A través de ellos se implantó un nuevo sistema, de autorizaciones, en sustitución del de derechos, a partir del cupo de nuevas plantaciones, de viñedos arrancados y de derechos de plantación.

A escala nacional, con el fin de aplicar la normativa comunitaria, se aprobaron diversos Reales Decretos, como el 740/2015, el 772/2017 y, más recientemente, el 861/2018, de 13 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del pasado 1 de agosto. La Disposición Final Primera de este último introduce modificaciones que afectan a cuatro anejos del Real Decreto 772/2017, en concreto del XII al XIV y el XVI, incorporando modelos para el envío de información por parte de las Comunidades Autónomas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en lo relativo a "autorizaciones concedidas para replantaciones" (XII); "derechos de plantación concedidos antes del 31 de diciembre de 2015 y convertidos en autorizaciones - autorizaciones concedidas" (XIII); "inventario de superficies de viñedo" (XIV); " cuadro A. plantaciones y arranques realizados" y "cuadro B. información sobre derechos de plantación inscritos a 31 de diciembre de 2015 en el registro vitícola y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de la campaña precedente a la comunicación" (XVI).

Según los datos que obran en mi poder, y que se remontan al mes de julio de 2017, el potencial de producción vitícola de España asciende a 996.093 has., el 96% del cual corresponde a superficie plantada de viñedo, mientras que el resto son derechos de plantación no convertidos en autorizaciones (un 2% del total del potencial vitícola) o autorizaciones concedidas y no ejercidas (otro 2% del potencial vitícola).

En este contexto, llama la atención el hecho de que en todas las comunidades autónomas, salvo La Rioja, Galicia, Baleares, País Vasco y Cantabria, el potencial de producción vitícola haya experimentado un descenso desde la campaña 2000/2001 de 219.914 has.; y, en concreto, desde la campaña 2016, de 7.549 .

Así las cosas, será interesante comprobar el resultado de las concesiones para nuevas plantaciones, fijadas, para el tercer año del período 2016-2030, en el 0,52% de la superficie plantada a 31 de julio de 2017, equivalente a 4.950 has.